

MUNICIPAL
MORALES

16

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., _____ 07 SEP 2020

Radicado No. 2019-00848

Visto el escrito militante a folios 13-14 de la encuadernación, se acepta la renuncia que hace el abogado EDGAR RAMIREZ VELOSA del poder conferido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.

No. 034 _____

MARIBEL FRANCOY PULIDO MORALES
Secretaria

08 SEP. 2020